

*Fiestas y protocolo:
lo barroco de la Real Audiencia de Guadalajara del siglo XVII*



*Festivities and Protocol:
The Baroque of Seventeenth Century Royal Audience of
Guadalajara*

ALFREDO JOSÉ OROZCO MARTÍN DEL CAMPO

Investigador independiente

México

Correo: alfredojose84@yahoo.com

<https://orcid.org/0000-0002-9466-006>

DOI 10.48102/hyg.vi57.359

Artículo recibido: 13/07/2020

Artículo aceptado: 23/11/2020

ABSTRACT

The history of the Audiencia de Guadalajara in the Seventeenth Century was not centered on the legal or jurisdictional order, but on protocol and etiquette, since the ritual and protocol of the Hispanic monarchy was an aspiration to maintain harmony. Therefore, the importance of studying the conflicts arising from compliance with the order and protocol of said institution, since these conflicts reflect the government of the New Galicia kingdom of that time.

Key words: Royal Audience, xviiith Century.

RESUMEN

La historia de la Audiencia de Guadalajara en el siglo XVII no estuvo centrada en el orden legal o lo jurisdiccional, sino en el protocolo y la etiqueta, ya que el ritual y el protocolo de la monarquía hispánica fueron una aspiración al mantenimiento de la armonía. Por ello la importancia de estudiar los conflictos surgidos por el cumplimiento del orden y el

protocolo de dicha institución, ya que en estos conflictos se refleja el gobierno del reino de Nueva Galicia de esa época.

Palabras clave: Real Audiencia, siglo xvii.

Oh, ceremonial, muéstrate en lo que vales. ¿Qué te hace digno de adoración? ¿Hay algo más en ti que posición, grado y forma, que crea en los demás el respeto y el temor?

William Shakespeare, *Enrique V*, escena primera, cuarto acto.¹

El trabajo cotidiano de una audiencia indiana consistía, sobre todo, en gobernar y despachar justicia; sin embargo, otro aspecto fundamental que no es “el trabajo” propiamente dicho, fue su “lucimiento” en el ceremonial y el protocolo en las fiestas y celebraciones tanto civiles como religiosas.

Por esta razón deseamos profundizar en dicho aspecto, ya que conviene conocerlo, tal como lo propone la investigadora Lourdes Amigo Vázquez al analizar a la Audiencia y Chancillería de Valladolid,² al sugerir el estudio de las instituciones del antiguo régimen a través del ocio y de la fiesta. Para esta autora el trabajo y la práctica laboral son más significativas en la sociedad burguesa, mientras que el ocio y la fiesta son más propias de las sociedades de antiguo régimen.³

Entender a la Real Audiencia de Guadalajara como institución del antiguo régimen implica el adentrarnos a conceptos, valores e ideas que hoy, en el siglo xxi, nos son ajenas, tanto por el tiempo transcurrido como por el cambio de paradigma técnico-cultural

¹ *Apud* Manuel Rivero Rodríguez, *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos xvi y xvii*, p. 177.

² Lourdes Amigo Vázquez, *Epifanía del poder regio: la Real Chancillería en el Valladolid festivo, siglos xvii y xviii*, p. 19.

³ *Idem*.

que representó la Ilustración y que dio pie a las codificaciones y el constitucionalismo decimonónicos, provocando que el *ius-positivismo* se desvinculara del *ius-naturalismo*; aunado a esto, el nacimiento del positivismo científico decimonónico que todavía impera hasta nuestros días nos impide comprender el mundo barroco del siglo XVII.

Si bien el concepto de “barroco” surge del mundo del arte y la literatura, desde hace ya algún tiempo sirve para definir la forma de pensar, las ideas, la cultura y las instituciones de buena parte del mundo católico de los Austrias (en oposición a la Reforma).

Este “mundo” también impactó la literatura jurídica,⁴ y la cultura y fue tachado por sus críticos *ius-positivistas* de arcaico, teocrático y falto de contenido e innovación en la teoría. La crítica también se encuentra en filósofos, teólogos y demás teóricos que coincidieron en señalar que, salvo pocas excepciones, los autores del siglo XVII fueron como arañas que al socavar “todo de su propio fondo, extraen de sus negras vísceras un hilo abstracto, y con ese hilo componen unas telas geométricas tendidas sobre el mundo”.⁵ Esos hombres del siglo XVII –agregaban sus críticos del XVIII– son “arañas modernas (y cartesianas) niegan toda deuda para con los ‘genios madre’ inspirados por las Musas”.⁶ Esto, en contraposición con los autores clásicos y antiguos, quienes se asemejaban a la “abeja virgiliana, que elabora para los demás una miel recolectada en mil flores exteriores y anteriores a ella”.⁷ Así criticaba Jonathan Swift a los autores y teóricos del XVII en su obra de 1704, *La batalla entre los libros antiguos y los modernos*, con la que dio entrada al mundo neoclásico.

Sin embargo, el mundo barroco, a pesar de sus críticos, creció en símbolos y fórmulas cargadas de florituras y significados,

⁴Javier Barrientos Grandon, *La cultura jurídica en la Nueva España*.

⁵Marc Fumaroli, *Las abejas y las arañas, la querrela de los antiguos y los modernos*, p. 14.

⁶*Idem*.

⁷*Ibidem*, p. 11.

dando como resultado un periodo rico en arte, literatura y, en lo legal, en una *praxis* que todavía impera en lo jurídico. No por nada Niceto Alcalá-Zamora ha denominado al siglo xvii, en lo jurídico, la “escuela de los prácticos”.⁸

Y es que las instituciones hispánicas, fueron “simbólicas”, como lo sostiene Fernando Rodríguez al enfatizar que el espacio de lo jurídico en el barroco debe ser

entendido como sistema complejo de relaciones factuales con respecto a leyes abstractas, [que] alcanzó a tener en la Monarquía Católica una poderosa imagen que interviene, estructurándolos, en todos y cada uno de los escenarios posibles donde una cultura se debate, precisamente entre prácticas y entre representaciones. Todo el dominio extenso del derecho en la Edad Moderna se resuelve en esta tensión entre tipos de realidades diferentes. Por un lado, las realizaciones a que se somete el conjunto de leyes, ordenanzas y reglamentaciones; por otro, se producen las imágenes que de ello trascienden al cuerpo social, esta vez en la forma de múltiples juegos de metáforas y mecanismos variados de simbolización.⁹

Así, nuestra Audiencia del siglo xvii no puede ser entendida desde el punto de vista operativo funcional de una institución judicial propiamente dicha, ya que sus objetivos no eran los mismos: la Audiencia de aquel siglo tenía un papel más bien simbólico, que ya nos lo deja ver el visitador Francisco de Rojas en 1639, al decir que la falta de asuntos de la Audiencia de Guadalajara nacía del miedo y del respeto que a ella se tenía.¹⁰

⁸ Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, *Estudios de teoría general e historia del proceso (1945-1972)*, p. 299.

⁹ Fernando Rodríguez de la Flor, *Mundo simbólico. Poética, política y teúrgica en el barroco hispano*, p. 169.

¹⁰ Carta de Francisco de Rojas oidor de la Audiencia de México y visitador de la Audiencia de Guadalajara al rey, de 16 de febrero de 1639. AGI, Guadalajara, 9, R. 18, N. 72.

Este papel simbólico, propio de lo barroco, no responde a la lógica organizativa de los Estados de los siglos posteriores, y menos del Estado constitucional actual, donde cada norma tiene una jerarquía; de ahí lo difícil de entender a la Audiencia con su legislación “laberíntica”, su multiplicidad de funciones e incluso su espacio jurisdiccional. Esta institución corresponde a un mundo y pensamiento barrocos, donde las instituciones jurídicas son símbolos; en este caso, nuestra Audiencia lo fue del poder regio en la región.

Dado que en el barroco (como en el derecho) las formas eran el fondo sin importar el costo, la ceremonia o lo complicado, lo trascendente en sí era seguir las formas cargadas de complejidades rituales, pues estos signos externos de lo interior eran una formación, una vía educativa (tanto en el plano religiosos como jurídico). No por nada las sentencias criminales de la época culminaban con la frase “para dar ejemplo”, ya que el mundo que realmente importaba a las personas y la sociedad de ese entonces no era ése, sino el que estaba por venir.

Este mundo, que en voz de sus detractores es descrito como un clima a todas luces medieval, con formas y símbolos cargados de significados pero vacío en contenido, es al que los autores y estudiosos han clasificado como barroco, es decir “sobrecargado y complejo”, que se opone al mundo “sencillo y armónico” del clásico. Es un mundo teológico y monárquico, teocrático en voz de otros, opuesto al liberalismo, que es sentimental y por tanto falto de raciocinio; mas a pesar de todo esto, funcionó y lo hizo bien, ya que reconcilia al mundo antiguo con el moderno, pues en él lo antiguo y arcaico todavía no muere, pero lo moderno todavía no se atreve a nacer.¹¹

Y es que las audiencias hispánicas, al final de cuentas, eran la representación local del monarca; más aún en un lugar como la Guadalajara del XVII, en donde por la lejanía, no sólo del rey sino

¹¹ Rodríguez de la Flor, *Mundo simbólico*, op. cit.

también del virrey, esta institución representaba el poder regio y en su ausencia debía gobernar. Para ello, a lo largo del siglo, en todo el mundo hispánico se hizo uso del ritual y el ceremonial de la fiesta.

Para entrar en materia habrá que señalar que la Audiencia se mostraba o salía a ser vista “en audiencia”, elemento importantísimo ya que salir en “colegio o senado” era su forma visible. Esto quiere decir que era y debía ser vista siempre en su forma colegiada, en dos espacios bien delimitados: lo religioso y lo civil. Dentro de éstos se encontraban los acontecimientos ordinarios, aquellos que de común se esperaban por estar marcados en el calendario; y los hechos extraordinarios o inesperados, como muertes, nuevas celebraciones, triunfos en batallas, natalicios, beatificaciones u otros que trastocaban de manera más significativa la rutina tanto de la institución como de toda la población.

Del mismo parecer es Víctor Manuel Mínguez Cornelles, quien, al estudiar las fiestas barrocas en los virreinos americanos, de modo especial en los siglos xvii y xviii, señala cómo el elemento festivo en el que participaban las instituciones era un espectáculo que alteraba la cotidianidad de la población, ya que ella se “adueña de los edificios, calles y plazas de las ciudades hispanoamericanas, trasformando los espacios urbanos e impactando en sus habitantes, una población predispuesta a contemplar con gusto el ostentoso espectáculo que altera su agradable vida monótona”.¹² Para dicho autor, existían dos universos festivos: la fiesta religiosa y la fiesta política, los cuales “son instrumentos de cohesión social y de propaganda y ambos cuentan habitualmente con los mismos promotores, pues las autoridades políticas y eclesiásticas forman parte de la misma elite dirigente y sus referentes culturales y sus lealtades a la monarquía hispánica y al iglesia católica son comunes”.¹³

¹² Víctor Manuel Mínguez Cornelles, *La fiesta barroca. Los virreinos americanos (1560-1808)*. *Triunfos Barrocos*, p. 23.

¹³ *Idem*.

Comencemos por el aspecto civil. Dos eran los acontecimientos más importantes del calendario civil de la Audiencia de Guadalajara y ambos eran más bien privados y modestos. El que los iniciaba se llevaba a cabo el día primero de enero de cada año y era la elección del cabildo, en la cual la institución en sí no intervenía de manera colegiada, pero se encontraba representada por el oidor decano hasta 1614, año en el que el presidente Pérez Merchán cambió la costumbre. A partir de entonces, la elección del cabildo fue encabezada por el presidente,¹⁴ pero ante las continuas ausencias de éstos, fue común que el decano o el subdecano las presidiera. En dichas ceremonias, el cabildo de la ciudad votaba para elegir a los alcaldes y otros funcionarios, y si bien la Audiencia, mediante el presidente u oidor, apenas si actuaba como interventora en la ceremonia, no faltaron ocasiones en las que por algún motivo paralizara las elecciones por encontrarse impedidos jurídicamente los alcaldes para dicho cargo, como, por ejemplo, deberle al real fisco.

El segundo acontecimiento público debió de ser bastante modesto y más bien ceremonioso. Lo constituía la apertura de la Audiencia a principios de año. En ésta se debían leer en público y en voz alta, dentro de la sala de la institución, todas las cédulas que regían su labor. Al terminar el acto se daba inicio a otro año de trabajo para el tribunal.

Los dos hechos más relevantes fueron sin duda los sucesos en que la Audiencia era el “sujeto” más importante y de mayor lucimiento. En primer lugar, tenemos aquellas actividades donde asumía el papel de gobernante y recibía como responsable del poder las honras de la población, es decir, en las Juras Reales y los lutos por la muerte del monarca; y en segundo lugar, la llegada o la muerte de los funcionarios, momento en que se modificaba su *statu quo*.

¹⁴ *Actas de cabildos de la ciudad de Guadalajara. Volumen primero 1607-1635*, p. 141.

Las juras reales seguían a los lutos reales. La muerte y sucesión de los monarcas hacía que se percibiera a la monarquía como un ente perpetuo, pues siempre había algún rey en el trono. Al menos durante el siglo xvii fueron acontecimientos sumamente raros y constituyeron sin lugar a dudas el rito cívico más importante durante el periodo virreinal, ya que en ellas se reforzaba la soberanía del monarca y se renovaban los lazos de lealtad con y de sus súbditos. Fueron raras, ya que durante dicho siglo se celebraron apenas en dos ocasiones: las juras de Felipe IV en 1621 y de Carlos II en 1666, así como las demostraciones de duelo por Felipe III y Felipe IV.

Felipe III murió el 31 de marzo de 1621; la noticia oficial, según los oidores de Guadalajara, se envió por cédula de 1 de abril del mismo año y no fue hasta el 16 de septiembre cuando se recibió. A dicha noticia responden los cinco miembros de la Audiencia en pleno, de la siguiente forma:

Dios fue servido de llevarse para sí a el rey nuestro señor don Phelipe tercero, y de la sucesión de V. Majestad, en estos reinos cuya ganancia solo pudo suplir y contrapesar a tan grande pérdida y templar el dolor y sentimiento que ha tenido esta Audiencia con el consuelo y satisfacción que se debe tener (según la santa vida, reales costumbres y celo católico de su majestad), de que goza de mejor Reyno// y en cumplimiento de lo que V. Majestad nos manda queda esta Audiencia ocupada así en que se celebren y hagan las obsequias y justas demostraciones de dolor y tristeza del fallecimiento de tan gran rey y señor, como las que se deben hacer de contento y alegría en la jura de V. M. cuya feliz sucesión sea por muchos años y con la gran dicha y aumento de otros muchos Reinos, que los vasallos y criados de V. Majestad deseamos y hemos menester y por la gran merced y favor que V. Majestad nos hace de mandarnos continuar en nuestros officios, quedamos con el justo reconocimiento y cui-

dado de acertar a cumplir las obligaciones que tenemos de servir a V. Majestad.¹⁵

Sobre los rituales funerarios en la Nueva España, nos dice Mínguez Cornelles que “mientras reinó en la metrópoli la casa de Austria, pero con pocas variaciones durante el siglo de los Borbones, estuvo dominado por una etiqueta que había sido fijada en España a lo largo del siglo XVI. Este ceremonial, de origen borgoñón, exigía, en las celebraciones de funerales regios un estricto desarrollo de ritos”.¹⁶

Y es que con dichas ceremonias se plasmaba la tristeza de los súbditos por la pérdida del monarca y a su vez se demostraba su lealtad para con el difunto y con la monarquía, que, mediante la sucesión, se mantenía imperturbable.

Así, casi un mes después de llorar al difunto rey, se llevó a cabo la jura de Felipe IV el 24 de octubre de 1621. Para ello se hizo un tablado grande en la plaza pública (seguramente la plaza de san Agustín), donde se colocó el real dosel “y a los lados se pusieron los escaños de la ciudad en que se sentó el cabildo y dos sillas de espaldas que estaban distantes de la dicha Real Audiencia, sobre un tapete se sentaron el alférez real [...], y en mitad del dicho tablado estaba puesto un sitial con dos almohadas de terciopelo y sobre ellas el cetro y corona dorada”.¹⁷

En las actas de cabildos se cuenta cómo, más tarde, la Audiencia salió de las casas de palacio, ubicadas en ese entonces en la plaza de san Agustín y santa María de Gracia, con el presidente Otarola a caballo, acompañado de muchas personas, y “al entrar a la plaza le recibió una compañía de infantes con mucha gala y

¹⁵ Carta de la Audiencia de la Nueva Galicia al rey de 23 de septiembre de 1621. AGI, Guadalajara, 9, R. 1, N. 2.

¹⁶ Mínguez Cornelles, *La fiesta barroca*, op. cit., p. 55.

¹⁷ *Actas de cabildos de la ciudad de Guadalajara. Volumen primero*, op. cit., pp. 230- 233.

orden”,¹⁸ capitaneada por el alcalde ordinario que a la sazón era alférez. Asimismo, se relata cómo Joseph de Lima, escribano del cabildo, dio la orden a dicha compañía de dar una salva en honor a la Real Audiencia.

Es de resaltar que el presidente dio para ello los arcabuces de su Majestad (pocos y en mal estado) y por parte de los indígenas hubo gran regocijo; se cuenta, también, cómo sentados en el tablado los miembros de la institución recibieron al cabildo (en forma de ciudad) acompañados del alférez real, que estaba en las casas del cabildo y de ahí salió “armado con peto y espaldar, co-selete grabado muy galán”, junto con un paje también a caballo, y tras él “cuatro reyes de armas asimismo armados con cotas y morriones con las armas reales en los pechos y espaldas”, y junto a él venía su padrino con el estandarte real.

Al llegar a la Audiencia hicieron una gran reverencia para luego decir en voz alta: “¡oíd, oíd!”, y ya calmada la multitud que en ese lugar se encontraba, gritaron los reyes de armas para que todos lo pudieran oír: “viva el rey don Felipe IV, Nuestro Señor, guárdele dios muchos años, Rey de Castilla y de León y de las Indias y de este reino de la Galicia y Nueva España, ¡viva, viva, muchos años!”, a lo cual respondió toda la Real Audiencia y personas que ahí estaban: “¡Viva muchos años su majestad!” y tras de esto el alférez real tremoló el estandarte real diciendo en altas voces: “¡Viva el Rey nuestro Señor, Rey de Castilla, de León y de las Indias, Nuevo Reino de Galicia y Nueva España!” e inmediatamente después el alférez derramó monedas de reales por toda la plaza, diciendo en alta voz: “estas son las monedas del Rey nuestro Señor, a quien juramos y obedecemos por Señor natural”.¹⁹

Al término de esto se levantó la Audiencia y mandó a don Fernando de Velasco, tesorero de la real caja, a que llevara una almohada sobre la que posaba la corona, y en cuerpo de Audien-

¹⁸ *Idem.*

¹⁹ *Idem.*

cia fueron a la iglesia mayor; del lado derecho el alférez real y a su lado izquierdo el señor presidente. Al llegar a la iglesia salió el señor obispo vestido de pontifical junto con el cabildo, cantando el salmo *tedeum laudamus*, ante lo cual el presidente hizo el juramento ordinario sobre el misal sostenido por el obispo. Al finalizar la ceremonia retornaron a las casas reales, en donde dejaron al señor presidente, y con esto se acabó la jura.²⁰ Según el escribano, era gobernador y presidente el señor licenciado don Pedro de Otalora, y estaban con él el oidor más antiguo, el licenciado Bartolomé de la Canal de la Madrid. Los demás eran don Diego de Medrano, Gaspar de Chávez Sotomayor y Antonio de Villacreces, así como el fiscal de su Majestad, el doctor Juan de Castro de la Cerda.²¹

Casi cuarenta y cuatro años más tarde se celebraron los lutos por la muerte de Felipe IV, con las demostraciones de pésame acostumbradas por la Audiencia y por parte de las personas principales de Guadalajara, si bien dichos sucesos fueron causa de conflicto entre el presidente y la Audiencia por el protocolo. Así, se cuenta cómo aquél se encontraba esperando los pésames de las autoridades en una sala enlutada, “cubierta la cabeza con capuz y loba con falda de más de siete varas”, cuando fue avisado por el portero de que venía la Real Audiencia a dar el pésame, por lo que salió “más de cuatro varas de la silla para recibirla”; sin embargo uno de los oidores, el licenciado Bolívar, dijo “en grandes voces que saliere el señor presidente hasta la puerta” a lo cual contestó el presidente que él hacía lo que en derecho y cortesía se debía estando con luto. Al repetir el oidor que el presidente debía salir a recibirles hasta la puerta, esto ante mucha gente que se encontraba en la plaza, el señor presidente salió para evitar alborotos.²²

²⁰ *Idem.*

²¹ *Idem.*

²² Carta de la Audiencia de Guadalajara al rey, de 13 de octubre de 1666. AGI, Guadalajara, 11, R. 5, N. 23.

Años más tarde, el 16 de abril de 1725, y con motivo de la muerte de Luis I, se dio cuenta del orden para el referido pésame al presidente y gobernador. Primero acudieron los oidores en audiencia; después, el deán y el cabildo catedralicio (por haber sede vacante); les siguieron los oficiales reales por sí solos y luego el cabildo, justicia y regimiento. Vinieron después los religiosos, primero santo Domingo, seguido de san Francisco, san Agustín, la Compañía, Redención de cautivos, san Juan de Dios, Nuestra Señora de Belén, Padres Oblatos, Capellanes de monjas, y luego los colegios de san Juan y Seminario, en ese orden. Posteriormente, las clases de abogados, procuradores, escribanos y receptores; entraron en seguida los diputados de comercio y, al final el pueblo de Anasco por memorial. En nombre de todos habló el capellán real.²³

Cuentan que después, y en ese orden, pasaron a dar el pésame a la esposa del presidente, y por la tarde se presentó el tribunal de la Santa Cruzada y la venerable Tercera Orden de la Penitencia. Luego, se hizo el novenario en el palacio real.²⁴ La demostración de entierro se llevó a cabo el 4 de mayo del mismo año por la tarde, y la procesión se hizo llevando el alférez el estandarte real, en medio del presidente y del oidor más antiguo, y por delante los oficiales reales con el cetro, la corona y la espada, para hacer seguidamente el paseo del entierro con todas las denominaciones religiosas. Salieron desde el palacio por los portales hacia la compañía y luego dieron vuelta por la Merced para dirigirse hacia el palacio episcopal, y así entraron en la santa iglesia Catedral donde ya había un túmulo muy suntuoso.²⁵

La jura de Carlos II, último de la dinastía de la casa de Austria, se llevó a cabo el día 8 de septiembre del año de 1666 y se hizo de manera similar a la jura de su padre, Felipe IV, si bien con algunas modificaciones. En primer lugar, y por motivo de la

²³ Juan López, *Actas de cabildos de la ciudad de Guadalajara. Volumen segundo 1º de enero del año 1636 al 18 de junio del año de 1668*, p. 289.

²⁴ *Idem.*

²⁵ *Idem.*

mudanza de las casas reales en la década de 1650, la ceremonia se hizo ya en el nuevo palacio y con mucha más gala; frente a éste se puso un manto “cerca del palacio y habitación de su señoría”,²⁶ pero esta vez con barandilla y “en las cuatro esquinas sus pirámides, en cuyos remates había un globo redondo con cantidad de palomas y pájaros cada uno y en la cabecera se puso un baldaquín de damasco carmesí de Granada con flecos de oro y seda y en él bordadas en oro y plata las armas reales”.²⁷ En dicho baldaquino se colocó “un retrato de la majestad el rey nuestro señor don Carlos Segundo [...] de cuerpo entero sobre un mundo, toisón al cuello, plumas en el sombrero, cetro en la mano y todo proporcionado al cuerpo”²⁸, y es que hay que recordar que el nuevo monarca apenas tenía cuatro años.

El escribano del cabildo agregó que, debajo del baldaquino, se puso un sitial bien aderezado y a cada uno de los lados se colocaron escaleras “anchas y capaces” con pasamanos para poder subir y bajar por ella. Del lado derecho del sitial se pusieron los asientos para la Real Audiencia y al izquierdo los de la ciudad, y en la cabecera de éstos se pusieron dos “sillas de espaldas de baqueta de Moscovia” donde se sentaron el alférez mayor, capitán Agustín de Gamboa (nombrado por la Audiencia) y el licenciado don Antonio de Vargas, abogado y alcalde ordinario de primer voto como corregidor que apadrinó al referido alférez.²⁹

El palacio se adornó con mucha suntuosidad, según las descripciones: “los corredores y ventanas del palacio colgadas por lo bajo de tapicería y por lo alto y rejas de terciopelo y damasco carmesí, y estas con goteras de brocado, muchas banderas y gallardetes de todos colores por ellos y las azuteas todo del cuidado y orden de su señoría el señor presidente y gobernador”.³⁰

²⁶ *Ibidem*, pp. 278-282.

²⁷ *Idem*.

²⁸ *Idem*.

²⁹ *Idem*.

³⁰ *Idem*.

En ese entonces era presidente el licenciado Antonio Álvarez de Castro, quien a diferencia de su antecesor no montó a caballo sino en “carroza con vidrieras cristalinas, brocados dorados, guarniciones blancas correspondientes”³¹ e iba vestido de “terciopelo rizo” y acompañado de “cocheros y lacayos con libreas de paño y brocadura de hilo de oro y cabos correspondientes, pajes y gentilhombres vestidos de damasco y mangas de tela”.³²

Las procesiones para tal jura se llevaron a cabo de la forma siguiente: En las puertas del ayuntamiento (hoy plaza Liberación) se juntaron el cabildo, justicia y regimiento de la ciudad. Asimismo, estaban todos aquellos que en algún momento fueron alcaldes ordinarios de ésta, y al llegar la compañía de infantería salieron todos juntos hacia la casa del capitán Agustín de Gamboa, alférez real.³³

Ya en su casa, los esperaba el alférez a caballo, por lo que continuaron el cortejo con el capitán y su padrino, el alcalde ordinario de la ciudad a la cabeza, hacia la casa y palacio episcopal.³⁴

El palacio episcopal estaba adornado con profusión de “mandarín, azul y nácar”. En las ventanas esperaban su ilustrísima Francisco Verdín y Molina y su familia.³⁵

Continuaron en procesión hasta la iglesia y convento de Nuestra Señora de la Merced y regresaron a la plaza. De regreso en el ayuntamiento, se apeó el cabildo e ingresaron a las salas para salir de nuevo a caballo.³⁶

Al palacio de la Real Audiencia ingresaron el ayuntamiento y el alférez, para pedir permiso y sacar el real estandarte. Una vez concedido por parte de su señoría salieron juntos con los ministros de la Real Audiencia, presidente, oidores y los oficiales de

³¹ *Idem.*

³² *Idem.*

³³ *Ibidem*, pp. 278-282.

³⁴ *Idem.*

³⁵ *Idem.*

³⁶ *Idem.*

la real caja, tesorero y contador. Subieron al tablado y el alcalde ordinario tomó el real estandarte y se lo entregó al alférez (quien más tarde fuera coaccionado judicialmente por el escribano para devolverlo) y tras los acatamientos al real retrato y a la Audiencia, se dirigió a ésta y al Presidente y dijo: “Esta muy noble y leal ciudad de Guadalajara por sí y como cabeza de este reino de la Nueva Galicia y León quiere alzar pendón y aclamar la católica majestad del Rey don Carlos, segundo de este nombre, nuestro señor que Dios guarde y para que este acto se haga con la autoridad que se requiere, suplica esta ciudad a vuestra señoría le alce en su real nombre” ante lo cual se levantó el Presidente y tras el debido acatamiento, recibió el pendón y lo terció.³⁷

Tras esto, y una vez los cuatro reyes de armas se pusieran uno a cada ángulo y el más antiguo gritó “silencio, silencio, silencio. Oíd, oíd, oíd” y se sosegó la gente, ¡dijo el señor presidente “¡Nueva Galicia, Nueva Galicia, Nueva Galicia, Guadalajara, Guadalajara, Guadalajara! Por el católico Rey don Carlos Segundo, nuestro señor, Rey de Castilla, de León y de las Indias, que Dios guarde muchos y felices años”, a lo que la Real Audiencia y la vecindad dijeron “amén, amén, amén, ¡viva, viva, viva!”.³⁸

Y al momento se derramaron monedas y se tocaron las campanas de la catedral y de todas las iglesias; mientras se abatía el estandarte, la infantería hizo una salva y del palacio, donde se encontraba la esposa del presidente y otras señoras en una ventana, se derramaban colaciones, y en otro balcón se encontraba el señor obispo.³⁹

Luego de esto, el señor presidente y gobernador entregó el estandarte al alférez real, quien lo recibió de rodillas y, una vez que lo tomó, volvió a decir el rey de armas “silencio, silencio, silencio. Oíd, oíd, oíd” y ya sosegada la gente dijo el Alférez: “¡Nueva

³⁷ *Idem.*

³⁸ *Idem.*

³⁹ *Idem.*

Galicia, Nueva Galicia, Nueva Galicia, Guadalajara, Guadalajara, Guadalajara! Por el católico Rey don Carlos Segundo, nuestro señor, Rey de Castilla, de León y de las Indias, que Dios guarde muchos y felices años” mientras tremolaba el estandarte, a lo que el pueblo respondió “amén, amén, amén. ¡Viva, viva, viva!” Vino una segunda salva de la infantería, acompañada de las campanas, las trompetas y chirimías, mientras se derramaban más monedas. Terminado esto, el alferez pidió permiso a su señoría para continuar con la procesión y, tras concedérselo, se pusieron de pie presidente y Audiencia, ante lo cual montaron todos juntos en procesión en dirección de la calle san Francisco.

Una vez llegada la procesión a la iglesia y convento de san Francisco, volvieron por la calle de la casa del doctor Gerónimo de Luna (fiscal de la Real Audiencia) en dirección al ayuntamiento.⁴⁰ En las casas del cabildo, subieron al tablado frontero y una vez allí dichas personalidades repitieron el mismo ceremonial.⁴¹

Bajaron del tablado y volvieron al de la Real Audiencia, donde el alferez dijo al señor presidente: “Señor, está muy noble y leal ciudad de Guadalajara, cabeza de este reino de Nueva Galicia, cumpliendo con la lealtad y obediencia que tiene y debe al Rey nuestro señor don Carlos segundo que Dios guarde, ha hecho las aclamaciones y alzado su pendón real en las partes acostumbradas, como dará por testimonio su escribano mayor de cabildo que está presente ante vuestra señoría y señores de la Real Audiencia”, ante lo cual respondió el dicho escribano que lo dicho era verdad; contestó el presidente con gratitud y, al momento, se abrieron los globos y salieron las palomas y pájaros. Acabado dicho acto, todos, incluida la Real Audiencia, bajaron del teatro y se fueron a la Iglesia Catedral, llevando el estandarte el alferez y a su izquierda el presidente y gobernador.⁴²

⁴⁰ *Idem.*

⁴¹ *Idem.*

⁴² *Idem.*

En la Catedral salió a recibirlos el señor obispo vestido de pontifical, y a su lado estaban el chantre, el provisor y vicario general, así como el señor deán, y todos los prebendados y clero de la ciudad. El obispo les dio a besar la cruz que traía y luego entraron todos a la Catedral y se sentaron en sus respectivos lugares, tanto la Audiencia como el cabildo. Terminadas las oraciones, salieron de nuevo rumbo a palacio.⁴³

Ya en palacio, como era costumbre, se trajeron en acompañamiento al presidente y oidores; estos se quedaron y volvió el alférez a ponerse a caballo junto con la justicia y regimiento de la ciudad, marchando por la calle de san Agustín.⁴⁴

Recorrieron dicha calle, y al llegar al convento de santa María de Gracia retornaron a las casas del cabildo. En éstas se dejó el estandarte bajo el baldaquino y por la noche se quemaron un castillo y fuegos artificiales, y se volvió a bajar el estandarte para una segunda aclamación por parte de los indios, alcaldes y principales de los pueblos cercanos a la ciudad, los cuales, muy adornados y vestidos a su usanza, dieron coronas de flores al presidente. Éste ordenó al intérprete de la Real Audiencia que dijera y explicara a aquéllos en lengua mexicana que el rey Carlos II era el nuevo rey y los naturales dijeron “Guadalajara, Guadalajara, Guadalajara, por el rey Carlos segundo nuestro señor, ¡viva, viva, viva!”⁴⁵

Sobre las fiestas que se organizaban ya de manera privada, el presidente Antonio Álvarez de Castro (el mismo que celebró las juras de Carlos II) describió la celebración del nacimiento del monarca, lo que permite conocer sobre las costumbres y quiénes asistían a dichos festejos. Dijo que éstas comenzaban en su casa, a donde asistían toda la Audiencia y sus familias, el obispo con el cabildo eclesiástico, así como el cabildo seglar, todos los superiores de las órdenes religiosas y la nobleza local.

⁴³ *Idem.*

⁴⁴ *Idem.*

⁴⁵ *Idem.*

Todos ellos con mucha ostentación y agasajo por el significado del día, mientras que en las afueras de palacio se hacía otra fiesta, más popular, la cual se veía por parte de los convidados desde los balcones de palacio, y por las noches se prendían luminarias, había fuegos artificiales y también dos carros de música. Por las tardes se hicieron corridas de toros y guerras de cañas y escaramuzas con el acompañamiento de una compañía de infantería. Dichas fiestas duraron ocho días sin desgracia alguna.⁴⁶

LA LLEGADA Y LA MUERTE DE LOS FUNCIONARIOS

con todo su acompañamiento llegó Sancho a un lugar de hasta mil vecinos, que era de los mejores que el duque tenía. Al llegar a las puertas de la villa, que era cercada, salió el regimiento del pueblo a recibirle; tocaron las campanas, y todos los vecinos dieron muestras de general alegría, y con mucha pompa le llevaron a la iglesia mayor a dar gracias a Dios, y luego, con algunas ridículas ceremonias, le entregaron las llaves del pueblo, y le admitieron por perpetuo gobernador de la ínsula Barataria.

Miguel de Cervantes Saavedra, El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha, capítulo XLV, Segunda Parte.

En 1692 llegó a la ciudad de Guadalajara el señor licenciado don Pedro Enríquez de la Selva, Caballero de la Orden de Santiago, último oidor nombrado por la casa de Austria, y por tal motivo y en Real Acuerdo Extraordinario presentó la real cédula por la cual su Majestad mandaba le admitieran por su oidor. Así lo relata el escribano:

⁴⁶ Carta de la Real Audiencia de Nueva Galicia de 18 de mayo de 1663. AGI, Guadalajara, 11, R. 3, N. 13.

En la ciudad de Guadalajara, a veinte y siete días del mes de septiembre de mil seiscientos y noventa y dos años, estando en el real Acuerdo extraordinario de este día los señores Presidente y Oidores de la Audiencia Real de la Nueva Galicia, el señor licenciado Don Pedro Enríquez de la Selva, Caballero de la Orden de Santiago, presentó la real cédula de la foja ante esta por la cual su Majestad, que Dios guarde, manda le admitieran por su Oidor en ella, y habiéndose leído de *verbo adberbum*, y vista por dichos señores, la tomaron en sus manos, besaron y pusieron sobres sus cabezas con el acatamiento y reverencia debida, y en su cumplimiento habiendo hecho el señor Licenciado Don Pedro Enríquez de Selva el juramento que su majestad manda con la solemnidad que en tal caso se acostumbra, le admitieron al uso y ejercicio de dicho oficio y tomó el asiento en conformidad de dicha real cédula, y mandaron que quedara asentada en los libros de asientos de esta Real Audiencia.⁴⁷

Y es que, si bien la *praxis* de las audiencias estaba bastante homogenizada, hubo momentos que se podrían llamar extraordinarios, como lo fueron las llegadas de los funcionarios, sus muertes y las fiestas. Entre el nombramiento de los primeros cuatro oidores en 1548 y el de don Pedro Enríquez de la Selva, apenas si fueron nombrados 66 oidores. A ello hay que añadir que solo 60 tomaron posesión de su cargo. Esto hace de la llegada de los oidores un hecho extraordinario, que implicaba no sólo la llegada de un funcionario, sino un cambio en el esquema, en las relaciones y, por supuesto, en las facciones que existían en la Audiencia, pues la llegada de un nuevo oidor modificaba para bien o para mal a la pequeña institución.

Más significativa y extraordinaria era la llegada de un presidente y gobernador letrado, ya que de los 24 nombrados por los

⁴⁷ “El presidente y oidores de la Real Audiencia de la Nueva Galicia hicieron constar que el Licenciado Don Pedro Enríquez de la Selva presentó su acreditación como oidor”. BPEJ, ARANG, Ramo Civil, Caja 296, Expediente 21. Progresivo 4202, Año 1691.

Austrias antes del cambio por militares en 1708, nada más 14 tomaron posesión de su cargo, lo que hizo que el arribo de este tipo de funcionario fuera todo un acontecimiento que ya desde del siglo XVII estaba bastante organizado y protocolizado.

De la lectura de las actas del cabildo de Guadalajara de 1607 a 1635 y de 1636 a 1668 se conoce parte de sus privilegios,⁴⁸ muy onerosos, por cierto, que consistían en el recibimiento y acompañamiento del nuevo presidente desde la ciudad de México a Guadalajara. El primero en aparecer en las actas, es la bienvenida a don Juan de Villela en 1607, la que tuvo como comisionado al alférez Diego de Porres,⁴⁹ quien fue a recibir a la ciudad de México al presidente (y debido a la pobreza y cortedad de la ciudad, asumió los costos, ya que el cabildo no lo pudo hacer). Una vez en la ciudad, se acordó con la Audiencia que hubiera una compañía de infantes y que esta “salga hasta adelante del pueblo de Analco, y después haga maese del campo, en la plaza de esta ciudad, las fiestas que quisiere y que así mismo, después de venido en la misma plaza, haya juego de cañas y se corran toros y demás fiestas”.⁵⁰

Seis años más tarde, con el nombramiento del doctor Alonso Pérez Merchán, se seleccionó a don Francisco Suárez Ybarra, alcalde y alférez mayor, para ir a recibir al presidente, esto a “su costa sin que se le dé ayuda alguna para ello, porque con su presencia y hacienda quiere servir a esta ciudad y el dicho señor presidente”.⁵¹ Parece que ya para 1629 el cabildo tenía más recursos, porque al mandar recibir al presidente Morquecho a México, tanto al alcalde ordinario Joan de Robles como al depositario general, Diego Fernández de Córdoba, se les concedieron 200 pesos en reales de los propios de la ciudad, como ayuda para dicho fin.⁵²

⁴⁸ *Actas de cabildos de la ciudad de Guadalaxara. Volumen primero, op. cit.* Así como Juan López, *Actas de cabildos de la ciudad de Guadalajara. Volumen segundo, op. cit.*

⁴⁹ *Actas de cabildos de la ciudad de Guadalaxara. Volumen primero, op. cit.*, p. 40.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 39.

⁵¹ *Ibidem*, p. 134.

⁵² *Ibidem*, pp. 244-245.

Para el recibimiento del doctor Juan de Canseco y Quiñones en 1636 se envió a Diego de Cueto Bustamante, alguacil mayor, y se le ayudó con mil pesos de las carnicerías.⁵³ Asimismo, se acordó que a la llegada del presidente se organizaría una fiesta de juego de cañas, *siendo* los encargados de ello el regidor Martín Casillas de Cervera y Diego Sánchez Caballero, su cuñado y quien había sido alcalde ordinario de la ciudad.

Parece que la tradición de mandar a México a algún funcionario del cabildo perduró y siguió en forma, aunque en algunos momentos existieron rencillas entre la Audiencia y el cabildo, como en el caso del recibimiento del doctor Baeza en 1642, cuando no se ponían de acuerdo en a quién enviar. Finalmente ganó la Audiencia y el elegido fue Diego Sánchez Caballero, con ayuda de mil pesos.⁵⁴

Hacia el año de 1662, con motivo del nombramiento y la inminente llegada del presidente Antonio Álvarez de Castro, y debido a que sólo había al momento dos oidores y el fiscal estaba en cama, se pidió, por parte de los oidores al cabildo,

que por él se reciba y hospede a dicho presidente en el pueblo de San Pedro, donde es forzoso y siempre se ha buscado, dichos señores de la real Audiencia y el cabildo le vayan a dar la bienvenida, y sin que sirva de ejemplar, y por esperar esta ciudad en dicho señor presidente, padre y amparo, acordaron que para la comida y cena que en dicho pueblo de San Pedro se ha de dar y demás regalo de su señoría, se libren y den a Juan de Páez [...] a quién se nombra comisario para que aderece, ponga camas, reciba y hospede a su señoría lo mejor que se pueda.⁵⁵

Ya para la segunda década del siglo XVIII, se remitió información al rey en la cual se recordaba y daba testimonio del estilo que

⁵³ López, *Actas de cabildos de la ciudad de Guadalajara. Volumen segundo, op. cit.*, pp. 3-4.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 66.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 244.

había habido en recibir a los señores presidentes, gobernadores y capitanes generales de este reino, cuando entraban a servir sus empleos.⁵⁶ En dicho documento, caracterizado sobre todo por las quejas de lo costoso del recibimiento, se cuenta que había sido “inmemorial” costumbre que siempre que venían los presidentes a tomar posesión de sus empleos fueran recibidos por los señores oidores “más y menos antiguos de esta real Audiencia”.⁵⁷

De tal modo, el oidor menos antiguo debía recibirlo en el paso del río Grande o de Tololotlán, donde se hallaba el puente que hasta hoy en día se conoce como Puente Grande, y antes de que lo hubiera se debía esperar a que las canoas cruzaran trabajosamente. Para ello, se debía llevar desde Guadalajara “todo en hombros de indios, hasta las camas por no haber poblado inmediato donde abastecerse”;⁵⁸ también se cuenta que a partir de la construcción del puente en 1719 se construyó a su vez una casa “que no es más que un corredor, una sala, una recámara o dormitorio, un patio y una cocina, todo corto, y no hay otras viviendas ni casas, ya que la dicha casa está destinada para la residencia del guarda de la aduana y su familia, que en aquel país no hay otra cosa que agua,

⁵⁶ “Diligencias llevadas a cabo por la Real Audiencia de Guadalajara para el cumplimiento de la Real Cédula de 25 de febrero de 1725 en la que se ordena la remisión de informe sobre la manera y estilo en que se proceden los ministros de la Audiencia en el recibimiento del Presidente de la Real Audiencia, Gobernador, y Capitán General de la Nueva Galicia para tomar posesión de su empleo”. BPEJ, ARANG, Ramo Civil, Caja 50, Expediente 8, Progresivo 649, Año 1726.

⁵⁷ “Diligencias llevadas a cabo por la Real Audiencia de Guadalajara para el cumplimiento de la Real Cédula de 25 de febrero de 1725 en la que se ordena la remisión de informe sobre la manera y estilo en que se proceden los ministros de la Audiencia en el recibimiento del Presidente de la Real Audiencia, Gobernador, y Capitán General de la Nueva Galicia para tomar posesión de su empleo”. BPEJ, ARANG, Ramo Civil, Caja 50, Expediente 8, Progresivo 649, Año 1726.

⁵⁸ “Diligencias llevadas a cabo por la Real Audiencia de Guadalajara para el cumplimiento de la Real Cédula de 25 de febrero de 1725 en la que se ordena la remisión de informe sobre la manera y estilo en que se proceden los ministros de la Audiencia en el recibimiento del Presidente de la Real Audiencia, Gobernador, y Capitán General de la Nueva Galicia para tomar posesión de su empleo”. BPEJ, ARANG, Ramo Civil, Caja 50, Expediente 8, Progresivo 649, Año 1726.

ni forma de providencia, por lo que es necesario que se lleve todo desde esta ciudad”.⁵⁹

En ese lugar, además de preparar la casa y llevar todo, el oidor debía dar comida o cena, según la hora, llevando “crecido número de manjares costosos, chocolate y otras viandas”,⁶⁰ así como todo tipo de enseres para la comida del presidente y toda su comitiva.

La costumbre fue suprimida por real cédula de 12 de agosto de 1726 en cumplimiento de los despachos del 13 de marzo de 1723 y del 25 de febrero de 1725, en que se ordenó informar sobre el estilo que se había practicado en el recibimiento de los presidentes, por lo que se les relevó de esa inconveniencia. A partir de dicha fecha, se encargó el recibimiento al alguacil mayor de Guadalajara, como había sido antes de construirse el puente, pues era la persona más desocupada y gozaba del mismo sueldo que los oidores.⁶¹

Se acordó, pues, que ya no se siguiera esa costumbre, debido a que al haber ya un puente no se necesitaba del oidor más moderno, por lo que se recibía al presidente en una mansión en el pueblo de San Pedro (Tlaquepaque) donde pernoctaba y se quedaba de 10 a 15 días con su familia. Todo lo anterior era sufragado por el oidor más moderno, a quien se le “ayudaba” con 150 pesos que salían de las penas de cámara; sin embargo,

⁵⁹ “Diligencias llevadas a cabo por la Real Audiencia de Guadalajara para el cumplimiento de la Real Cédula de 25 de febrero de 1725 en la que se ordena la remisión de informe sobre la manera y estilo en que se proceden los ministros de la Audiencia en el recibimiento del Presidente de la Real Audiencia, Gobernador, y Capitán General de la Nueva Galicia para tomar posesión de su empleo”. BPEJ, ARANG, Ramo Civil, Caja 50, Expediente 8, Progresivo 649, Año 1726.

⁶⁰ “Diligencias llevadas a cabo por la Real Audiencia de Guadalajara para el cumplimiento de la Real Cédula de 25 de febrero de 1725 en la que se ordena la remisión de informe sobre la manera y estilo en que se proceden los ministros de la Audiencia en el recibimiento del Presidente de la Real Audiencia, Gobernador, y Capitán General de la Nueva Galicia para tomar posesión de su empleo”. BPEJ, ARANG, Ramo Civil, Caja 50, Expediente 8, Progresivo 649, Año 1726.

⁶¹ “Recibimiento a los presidentes de la Audiencia cuando van a servir su cargo”. AGI, Guadalajara, 233, L.11, F.299V-302R.

declaran varios testigos que dichos gastos normalmente ascendían a 800 o mil pesos.⁶²

Ya en la ciudad, el oidor más antiguo esperaba al presidente en el palacio, donde debía dar comida y cena por tres días, así como “disponer, chocolate, adorno de todos los aposentos del palacio, aderezo maderal de algunos de ellos y otros adornos para reparar las piezas necesarias para el recibimiento”,⁶³ así como los pajares para las mulas y las despensas. Además, se señala que para ello se requerían muchos días para, entre otras cosas, “hacer palillos de dientes y dulces cubiertos”. También dicho oidor corría con los gastos de las fiestas y espectáculos como corridas de toros, fuegos artificiales y otras cosas, si bien el cabildo de la ciudad “ayudaba con ciertos gastos”.⁶⁴ Así, por ejemplo, se cuenta cómo, cuando el doctor José de Miranda Villayán recibió al doctor Vidal Abarca, tuvo que traer de México y otras ciudades “especies, vinos, pasas, almendras, alcaparras y alcaparrones”.⁶⁵

⁶² “Diligencias llevadas a cabo por la Real Audiencia de Guadalajara para el cumplimiento de la Real Cédula de 25 de febrero de 1725 en la que se ordena la remisión de informe sobre la manera y estilo en que se proceden los ministros de la Audiencia en el recibimiento del presidente de la Real Audiencia, Gobernador, y Capitán General de la Nueva Galicia para tomar posesión de su empleo”. BPEJ, ARANG, Ramo Civil, Caja 50, Expediente 8, Progresivo 649, Año 1726.

⁶³ “Diligencias llevadas a cabo por la Real Audiencia de Guadalajara para el cumplimiento de la Real Cédula de 25 de febrero de 1725 en la que se ordena la remisión de informe sobre la manera y estilo en que se proceden los ministros de la Audiencia en el recibimiento del Presidente de la Real Audiencia, Gobernador, y Capitán General de la Nueva Galicia para tomar posesión de su empleo”. BPEJ, ARANG, Ramo Civil, Caja 50, Expediente 8, Progresivo 649, Año 1726.

⁶⁴ “Diligencias llevadas a cabo por la Real Audiencia de Guadalajara para el cumplimiento de la Real Cédula de 25 de febrero de 1725 en la que se ordena la remisión de informe sobre la manera y estilo en que se proceden los ministros de la Audiencia en el recibimiento del Presidente de la Real Audiencia, Gobernador, y Capitán General de la Nueva Galicia para tomar posesión de su empleo”. BPEJ, ARANG, Ramo Civil, Caja 50, Expediente 8, Progresivo 649, Año 1726.

⁶⁵ “Diligencias llevadas a cabo por la Real Audiencia de Guadalajara para el cumplimiento de la Real Cédula de 25 de febrero de 1725 en la que se ordena la remisión de informe sobre la manera y estilo en que se proceden los ministros de la Audiencia en el recibimiento del Presidente de la Real Audiencia, Goberna-

La muerte de los presidentes de la audiencia en estas tierras parece que fue una constante, ya que, de los catorce letrados, diez perecieron en el uso de su oficio. Fue así como, al fallecimiento del licenciado don Francisco Calderón y Romero en 1672, desde la Audiencia se escribió el siguiente texto a su Majestad informando de la muerte de su presidente:

La Audiencia de Guadalajara da cuenta a V. M. con testimonio de la muerte del Licenciado Don Francisco Calderón y Romero su Presidente.

Esta Audiencia da cuenta a V. Majestad de haber fallecido ayer diez y nueve de este mes de Mayo el Licenciado Don Francisco Calderón y Romero, que ejercía el oficio de Presidente en ella, en cuya ocupación estuvo año y medio; y en este tiempo dio entera satisfacción de su celo en el servicio de V. Majestad, y bien de la causa pública, cuya falta sentimos por estos motivos y damos de ella luego cuenta a V. Majestad, con el testimonio incluso, para que se sirva de mandar lo que sea de su mayor servicio, Dios guarde la Católica Real Persona de V. Majestad, como la Cristiandad ha menester. Guadalajara y Mayo de 1672.⁶⁶

El testimonio del escribano que certificó su muerte nos relata con lujo de detalle los hechos:

Yo Diego de Palarreta Escribano de Su Majestad mayor de cámara de esta Real Audiencia y de Gobierno y de este Reino de la Nueva Galicia, certifico doy fe y verdadero testimonio, cómo hoy jueves día de la fecha, como a las nueve horas de la mañana

dor, y Capitán General de la Nueva Galicia para tomar posesión de su empleo”. BPEJ, ARANG, Ramo Civil, Caja 50, Expediente 8, Progresivo 649, Año 1726.

⁶⁶ “Testimonio de muerte del Licenciado Francisco Calderón y Romero, Presidente de la Real Audiencia”. BPEJ, ARANG, Ramo Civil, Caja 6, Expediente 6, Progresivo 71, Año 1672.

poco más o menos, estando en las casas del Real Palacio de esta Ciudad de Guadalajara, vi en una de las salas de ellas al Señor Licenciado Don Francisco Calderón y Romero del Consejo de su Majestad, Presidente que fue de esta Real Audiencia y Gobernador de este dicho Reino de la Nueva Galaica, a quien conocía, lo que pareció difunto sin alma ni respiración vital, amortajado su cuerpo con el hábito de san Francisco y sobre él una Garnacha en la forma que es costumbre y puesto su cuerpo en un ataúd, con candelas de cera ardiendo, que le rodean; y para que conste de mandato de los señores Presidente y Oidores de esta Real Audiencia, di la presente en la ciudad de Guadalajara a diez y nueve días del mes de mayo de mil y seiscientos y setenta y dos años, a la dicha hora siendo testigos Don Thomas Muñoz de Moraja, Relator de esta Real Audiencia, y el Capitán Cristóbal Gutiérrez y Joseph de Balcázar y otras muchas personas presentes y vecinos de esta ciudad [...] =a quien conocí= Vale.⁶⁷

En dichos testimonios podemos ver cómo se estilaba dar aviso de la muerte del presidente por parte de los oidores, así como la certificación de hechos por parte del escribano para dar constancia fidedigna del fallecimiento en cuestión, para luego mandarse la documentación a España con el fin de que se designase un nuevo presidente.

LAS FIESTAS Y CELEBRACIONES, LUGAR DONDE SE MANIFESTABAN LOS CONFLICTOS INTERNOS DE LA AUDIENCIA Y OTRAS AUTORIDADES

Si bien el espacio sagrado no era un espacio “propio” de la Real Audiencia, ésta participaba en representación del monarca en el reino. De hecho, por la lectura de las actas de cabildo se reco-

⁶⁷ “Testimonio de muerte del Licenciado Francisco Calderón y Romero, Presidente de la Real Audiencia”. BPEJ, ARANG, Ramo Civil, Caja 6, Expediente 6, Progresivo 71, Año 1672.

noce cómo era el cabildo el que “disponía” económicamente para aderezar y organizar las fiestas, mientras que la Audiencia era la invitada de honor. Así, la institución participaba como receptora de los honores y “para mayor lucimiento”, y el cabildo se esforzaba mucho en proporcionar los medios para las fiestas. Éstas fueron numerosas, sobre todo las solemnidades religiosas. Sin embargo, en este apartado haremos referencia a aquellas en las cuales el cabildo participó con carácter institucional. A lo largo del siglo XVII, fueron tres las fiestas religiosas organizadas por el cabildo y por tanto a las que destinó recursos, y en las cuales consta que la Audiencia acudió como representante real.

En primer lugar, la festividad del Corpus Christi junto con su octava, que fue la fiesta de la modernidad española por excelencia y donde, como ha sido sostenido por diversos autores, convergía el celo católico con la lealtad a su católica majestad el rey.⁶⁸ En segundo lugar, la fiesta de san Miguel Arcángel, patrono de la ciudad, ya que el 29 de septiembre se recordaba “haberse ganado en su día esta tierra, [y] en cuya memoria se saca el Real Pendón”.⁶⁹ Por último, la fiesta de san Clemente, papa y patrono de la ciudad.

Todas estas fiestas, además de aquellas no programadas, como las canonizaciones de santos o las que el rey mandara a celebrar expresamente por alguna ocasión especial (como, por ejemplo, la Virgen del Patrocinio o la canonización de san Francisco Xavier), eran días en que el cabildo contrataba músicos, maestros de danza, fuegos artificiales, castillos y árboles de luces, además de asear y engalanar las calles e iglesias. Al final se organizaba una comida a la que se invitaba a la Real Audiencia, organización para la que, dadas las limitaciones del cabildo en materia económica, obtenía recursos de diversos lados, como impuestos o contribuciones especiales para tales fines.

⁶⁸ J. Portús Pérez, *La antigua procesión del Corpus Christi en Madrid*, p. 11.

⁶⁹ *Actas de cabildos de la ciudad de Guadalajara. Volumen primero, op. cit.*, p. 375.

Así, por ejemplo, en las fiestas del Corpus de 1654, se acordó contratar a un tal Lucas Alonso, maestro herrero para hacer “un gigante en un árbol con un mundo encima para que descubra con apariencia de la custodia una sierpe de la misma manera y con otro mundo encima para que envista con el gigante a darle fuego y, a satisfacción de la ciudad, doce docenas de montantes, dos toros encohetados, seis docenas de bombas”;⁷⁰ además, se concertó con un tal Nicolás de Garibay (mulato), maestro de danza y arpa, que “hiciese cuatro o cinco danzas”.⁷¹

En la relación de la Real Audiencia con las fiestas religiosas es importante observar, como sostiene Lourdes Amigo al estudiar la Real Audiencia de Valladolid y su relación con las fiestas, que en ellas se daba una “hipertrofia ritual”,⁷² es decir un desarrollo excesivo, casi enfermizo del ritual.

Algo similar sucedía en Guadalajara por la presencia de dicha institución, ya que la “hipertrofia” de las celebraciones

se producía cuando hacían acto de presencia en la fiesta pública. Protagonizaban unas ceremonias que solían constituir el momento principal, la columna vertebral celebrativa, alrededor de la cual se organizaba la música, los adornos, arquitecturas efímeras [...], que favorecían el milagro ritual, así como los fuegos de artificio, danzas máscaras, mojigangas [...], es decir, el conjunto del despliegue festivo.⁷³

Por lo anterior, si bien las fiestas no eran lo común o lo cotidiano de la Audiencia, su presencia en dichas celebraciones significaba tanto una interrupción a la rutina como los momentos en que dicha institución se mostraba y se lucía ante los súbditos.

⁷⁰ López, *Actas de cabildos de la ciudad de Guadalajara. Volumen segundo, op. cit.*, p. 162.

⁷¹ *Idem.*

⁷² Amigo Vázquez, *Epifanía del poder, op. cit.*, p. 150.

⁷³ *Idem.*

Era la ocasión en que los pocos ministros de su Majestad, reclusos por costumbre en el viejo caserón, salían como representantes del rey y eran, si no el centro de las fiestas, sí sus invitados de honor.

Un hecho que hemos advertido es que durante las fiestas era, principalmente, cuando había conflictos, no sólo entre los mismos oidores y el presidente, sino entre el cabildo y la Audiencia y entre la Audiencia y el obispo. Y es que, como sostiene Amigo Vázquez, la fiesta en el mundo barroco constituía el principal y más idóneo escaparate. Esto se debía a que apelaba a todos y cada uno de los sentidos de las personas, los grupos y las comunidades, en especial en las instancias de poder urbanas. Era aquí donde se mostraban a los demás, unos a otros, siguiendo los preceptos del decoro, que era la forma de representación más adecuada a su poder. Así, pese al estricto ceremonial que existía y marcaba el papel de cada uno en el orden social, las fiestas se constituían en el escenario perfecto para la lucha entre comunidades y dignidades, ya fuera de mayor o menor intensidad; esto, ante las supuestas o no violaciones de jurisdicciones y derechos. No se puede olvidar que, dada su trascendencia pública, éste era el lugar perfecto para que se exteriorizaran otras disputas.⁷⁴

LOS CONFLICTOS ENTRE EL PRESIDENTE Y LOS DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA AUDIENCIA

El conflicto entre oidores y presidentes no era ajeno a Guadalajara, más aún porque la Audiencia se enfrentaba y asumía muchas facultades de gobierno; sin embargo, como señalábamos, era en las fiestas donde las disputas se evidenciaban más. A continuación, los siguientes ejemplos:

Hacia 1629, tras la llegada del doctor Diego Núñez Morquecho y tras casi seis años sin presidente, se sucedió un choque entre

⁷⁴ *Ibidem*, p. 206.

el viejo presidente y los también viejos oidores, y es que, como éstos señalaron, apenas llegó el presidente de Llama comenzó a hacerles “muchas demostraciones de desafición y desabrimiento con nosotros, nacido de que ha formado sentimiento diciendo que la Audiencia no envió persona a México para que lo recibiera y acompañara en el viaje, hasta llegar a esta ciudad”.⁷⁵ Además, al llegar a Guadalajara en el primer día de pascua, día de fiesta, sucedió en catedral que “puso silla y sitio de terciopelo carmesí en medio de la capilla mayor, muy lejos y apartado de los estados de la Audiencia y para oír el sermón volvió su silla y las espaldas a la Audiencia”, cosa que jamás habían hecho sus antecesores; y aunque se le informó de las costumbres que siempre se habían guardado, ya que solía ponerse la silla del presidente a la derecha de la Real Audiencia a la cabecera, y a un lado la del oidor más antiguo, él respondió que “no quería seguir con costumbre ninguna ni estilo de sus antecesores, sino que debía tratarse como al presidente en Castilla y como los virreyes se tratan”.⁷⁶

Fue aquí, dentro de la festividad, que se manifestó el conflicto; especialmente, era en el protocolo donde se demostraban las rencillas como parte del juego del poder. También agregaron los oidores que en sus labores cotidianas había problemas; así lo relataron con coraje, haciendo alusión a sus jurisdicciones, al escribir que cuando votaban en los pleitos el presidente no los dejaba votar con libertad y trataba siempre de persuadirlos de hacerlo de forma contraria, y si no lo hacían les mostraba su desabrimiento e, incluso, esto lo hacía con palabras no decentes.⁷⁷

Y es que los oidores, y en especial el decano, deseaban establecer sus preeminencias en los actos públicos. Así, se quejaban

⁷⁵ Carta de la Real Audiencia de Guadalajara al rey de 29 de mayo el de 1629. AGI, Guadalajara, 9, R. 9, N. 41.

⁷⁶ Carta de la Real Audiencia de Guadalajara al rey de 29 de mayo el de 1629. AGI, Guadalajara, 9, R. 9, N. 41.

⁷⁷ Carta de la Real Audiencia de Guadalajara al rey de 29 de mayo el de 1629. AGI, Guadalajara, 9, R. 9, N. 41.

los oidores de cómo el presidente, los días de tabla, los recibía sentado debajo de un dosel con balde y en una silla de terciopelo carmesí, con un cojín a sus pies y con una alfombra, y afuera del dosel ponía las sillas para la Audiencia, muy apartadas de la suya, cosa que no se estilaba en Guadalajara. Además, se quejaban de que no usaba ni guardaba las debidas cortesías que empleaban los anteriores presidentes hacia ellos, los oidores, y a sus mujeres.⁷⁸

Años después, en 1664,⁷⁹ bajo la presidencia de Antonio Álvarez de Castro, los oidores se molestaron de nuevo con el presidente por romper con el protocolo y con la inveterada costumbre de que en Guadalajara siempre el oidor más antiguo fuera al lado del presidente, tanto en el coche como en las procesiones y en todos los demás actos públicos a donde acudiera la Audiencia. Esta costumbre databa de tiempos inmemoriales, según señalaron los oidores, e incluso recalcaron que en el tiempo que ellos tenían de tres presidentes, esto nunca había mutado ni hubo disputa.⁸⁰ El hecho de que los oidores conocieran el protocolo “de años” y llegara un nuevo presidente a mudar las costumbres significaba un atentado contra el poder fáctico de los mismos. Así se mostraba también en las ceremonias religiosas, cuando la institución acudía como tal a alguna iglesia, costumbre que no le agradó al nuevo presidente, quien ofendió tanto a la Audiencia como al cabildo eclesiástico. Así lo manifestaron los oidores al rey en su carta, diciendo que:

por costumbre tiene el presidente silla en medio de la capilla mayor, vueltas las espaldas al obispo, cuando lo hay, y al cabildo eclesiástico y coro con no poca indecencia, y delante su sitial, el

⁷⁸ Carta de la Real Audiencia de Guadalajara al rey de 29 de mayo el de 1629. AGI, Guadalajara, 9, R. 9, N. 41.

⁷⁹ Carta de la Audiencia de Guadalajara al rey de 13 de agosto de 1664. AGI, Guadalajara, 11, R. 4, N. 16.

⁸⁰ Carta de la Audiencia de Guadalajara al rey de 13 de agosto de 1664. AGI, Guadalajara, 11, R. 4, N. 16.

cual hace cubrir con un tafetán que coge la silla y almohada de dicho sitial, y de esta forma está sentado en la misa y mientras duran los oficios divinos, menos el tiempo del sermón, que vuelve la silla y se la arrima el portero a las de los oidores haciendo hilera con ellos y siente tanto esta mudanza que en algunas iglesias no la quiere hacer y en otras sí la hace, es retirado cuanto puede su silla de las nuestras, y obligándonos tal vez a tirar de ellas para proporcionarlas con las suyas como ha sido y es costumbre; todo en harto reparo del pueblo que lo hace de ver las diligencias que gasta en estas ceremonias que tan asentadas han estado aquí hasta que dicho don Antonio vino, que todo lo ha procurado alterar, porque su natural es inclinado a novedades y a diferencias en tanto grado.⁸¹

A final de cuentas, el motivo del pleito no era muy distinto a lo que pasó con el doctor Morquecho treinta años atrás. Todo era por el lugar que ocupaban el oidor decano y la Audiencia, ya que, en Guadalajara, a diferencia de otras audiencias, el citado funcionario se colocaba siempre a la misma altura que el presidente y no detrás de él, como se acostumbraba en las demás audiencias. Probablemente porque aquí, en Guadalajara, el oidor más antiguo ejercía más poder que en otras audiencias. Además, los oidores habían venido asumiendo el gobierno a causa de muchos interinatos en vacancia de presidente. Cabe destacar que en todos los casos el Consejo de Indias determinó que no se cambiaran las costumbres, y ordenó al presidente no introducir novedades en la Audiencia.⁸²

Y es que fue el mismo Antonio Álvarez y Castro quien causó el problema al que se hace alusión en los lutos por la muerte del rey Felipe IV. Tal vez fue por ello que pocos años después, y por

⁸¹ Carta de la Audiencia de Guadalajara al rey de 13 de agosto de 1664. AGI, Guadalajara, 11, R. 4, N. 16.

⁸² Carta de la Audiencia de Guadalajara al rey de 13 de agosto de 1664. AGI, Guadalajara, 11, R. 4, N. 16.

tan fuertes conflictos, el 23 de diciembre de 1672, “se determinó por el Consejo de Indias, que [...] el gobierno de esa provincia esté a cargo de esa Audiencia y que el presidente y oidores juntos proveerán y despacharán todo lo que toca de gobierno en la forma que está ordenado, sin que el presidente por sí solo pueda proveer oficios”.⁸³ Dicha situación, no obstante, apenas duró algunos años, pues en 1679 se le concedió de nuevo el gobierno al presidente, y los oidores quedaron relegados de la función gubernativa, esto ya de manera definitiva.

Otro caso de conflicto se dio con el presidente sucesor, el licenciado Agurto, quien llegó con nombramiento de gobernador interino, siendo oidor en México. Sin embargo, y a pesar de que el arzobispo y virrey Francisco Payo Enríquez de Ribera lo conminara a acudir a Guadalajara, el licenciado se negaba a tomar el cargo. Todo esto lo explica en una larga carta de 1673,⁸⁴ en la que señala, entre otras cosas, el porqué de su decisión de prolongar su estancia en la ciudad de México. El argumento central era la cédula referida, en que se ordenó que en Guadalajara el gobierno lo tuvieran conjuntamente el presidente y la Audiencia, por lo que él, como oidor de México y tercero en antigüedad, iría a Guadalajara sólo como el primero de los oidores. A esto añadió que si había de ir a gobernar con “el cargo de presidente necesita de alguna más autoridad que los oidores, aunque sean compañeros, y no la puede tener dejándolo en total igualdad”, por lo cual se negaba a ir; además, recordemos que acudía en ínterin con la mitad de sueldo. Fue necesaria otra reprimenda del Arzobispo para que decidiera venir, lo cual hizo con humildad y con las quejas ya interpuestas.

El licenciado Agurto no se llevó bien, por obvias razones, con la Audiencia. En una larga carta de 1 de junio 1677, el presi-

⁸³ Carta de la Audiencia de Guadalajara al rey de 26 de abril de 1679. AGI, Guadalajara, 14, R. 3, N. 6.

⁸⁴ Carta de la Audiencia de Guadalajara al rey de 24 de enero de 1674. AGI, Guadalajara, 12, R. 3, N. 32.

dente respondió a una serie de acusaciones hechas por los oidores y otras autoridades.⁸⁵ Fue reprendido con dureza. Las quejas de las cuales se defendió se referían, entre otras cosas, a favorecer a los mercaderes y no a la real caja (si bien él señaló que lo hizo para favorecer al debilitado comercio), un altercado entre sus criados y los de uno de los oidores, así como la aparente permisividad del presidente hacia un sujeto llamado Juan de Ibarra.⁸⁶

LOS CONFLICTOS ENTRE LA AUDIENCIA Y EL CABILDO DE GUADALAJARA

El cabildo y la Audiencia difícilmente competían, ya que esta última supeditó y por mucho al cabildo en funciones y poder, porque las audiencias dominaban y se consideraban “con la potestad de dar órdenes al Ayuntamiento”⁸⁷ ahí donde tuvieran asiento. Sin embargo, el cabildo también tenía sus prerrogativas y dignidades y las hacía valer. Como ejemplo valga lo sucedido en 1619, en que el presidente tuvo que resolver un incidente de “privilegios” entre el cabildo de la ciudad, el obispo, el cabildo eclesiástico y la mismísima Audiencia.

Hacia 1618, cuando se terminó la nueva catedral de la ciudad, y tras haberse colocado el santísimo sacramento en ella, se pusieron también los estrados de la Real Audiencia y los escaños de asiento de la “Justicia y Regimiento y los demás de los republicanos de esta República”; sin embargo, los escaños no se colocaron a modo y según la dignidad que el cabildo merecía, además de que el presidente Ojalora ordenó que se “pusiesen el asiento de las

⁸⁵ Carta de la Audiencia de Guadalajara al rey de 1 de junio de 1677. AGI, Guadalajara, 13, R. 3, N. 32.

⁸⁶ Carta de la Audiencia de Guadalajara al rey de 25 de abril de 1678. AGI, Guadalajara, 13, R. 4, N. 50.

⁸⁷ *Actas de cabildos de la ciudad de Guadalaxara. Volumen primero, op. cit.*, pp. 198-199.

señoras oidoras, mujeres de los señores oidores de la dicha Real Audiencia, al remate y cabeza de los escaños de la dicha Justicia y Regimiento, y que pusiesen unas barandillas en el espaldar”,⁸⁸ lo cual no gustó al cabildo por considerarlo “indecente”, además de que para ello no “gozan de la merced y gracia de su Majestad”,⁸⁹ como sí lo tenía la ciudad por real cédula. Por tanto, se acordó que el cabildo fuese “como tales Justicia y Regimiento en cuerpo de ciudad y se suplicase a su Señoría fuese servido se advirtiese a lo referido y mandase y ordenase se dispusieran los dichos asientos”⁹⁰ según el antiguo acomodo.

Tras esto, por el bien de la paz pública se acordó dejar las cosas así hasta que el Rey y su Consejo se pronunciasen, ya que el cabildo mandó carta por “vía de agravio” ante tales hechos. Tanto la Audiencia como el obispo y su cabildo se importunaron, y como muestra de ello, el día domingo de ramos, el obispo fray Francisco de Ribera comenzó a dar las palmas después de bendecirlas, y una vez dadas al clero y sucesivamente a la Real Audiencia, comenzando por el presidente y seguido, de acuerdo con sus antigüedades, a los señores oidores y al alguacil mayor, el obispo tomó aguamanos y se levantó de su asiento, y así comenzó la procesión; sin embargo, se relata que no hizo “caudal de la dicha Justicia y Regimiento en darle las palmas que se acostumbra a dar a la dicha ciudad, siendo costumbre tan antigua y desde que se plantó la dicha catedral en esta ciudad, y lo es y se guarda y acostumbra en todas las catedrales de los reinos y señorías de Su Majestad”.⁹¹

Por tales agravios y “causándose con ello nota y murmuración y sentimiento general de todo el común de esta república, y particular sentimiento en la dicha Justicia y Regimiento y gente

⁸⁸ *Idem.*

⁸⁹ *Idem.*

⁹⁰ *Idem.*

⁹¹ *Ibidem*, p. 201.

noble y principal”,⁹² los agraviados acordaron “salirse de la dicha catedral en la dicha ocasión que la dicha procesión comenzaba, se han ido a oír misa a la Compañía de Jesús de esta ciudad, y en seguimiento de algunos republicanos y ministros de la dicha Real Audiencia”.⁹³ Al acabar la misa, dicen las actas, se juntaron a escribir al Rey sobre estos agravios que se les cometieron y, como protesta patente del cabildo, éste ordenó que “se saquen de la dicha catedral las bancas y asientos que en ella tiene la dicha Justicia y Regimiento, hechas a costa de esta ciudad”.⁹⁴

Ante tal manifestación, el presidente Otarola mandó con notificación la orden al cabildo de volver los asientos, para que éste acudiera a los oficios de Semana Santa y Pascua, y en cuanto a “las honras y franquezas que con el dicho cabildo se deben guardar, su señoría hará se le guarden y conserven según y de la manera que hasta aquí se ha guardado con mucha puntualidad”.⁹⁵ El cabildo obedeció, pero su pequeña manifestación de “agravio” funcionó haciendo que el presidente hiciese respetar sus privilegios.

Las cartas del cabildo llegaron al rey y al consejo, y de tal forma se envió cédula en noviembre del mismo año ordenando al presidente y los oidores que se retiraran los asientos que habían instalado en la catedral para “sus mujeres, suegras, hermanas y cuñadas” porque dichos lugares dificultaban el paso de las procesiones y porque éstas no debían tener lugar particular en las iglesias que pertenecían al patronato real. Además, ordenó que se guardara el orden dado para la Catedral como el dado en la de México sobre las rejas y estrados de madera.⁹⁶ Así, de forma definitiva, el cabildo logró su cometido.

⁹² *Idem.*

⁹³ *Ibidem*, p. 202.

⁹⁴ *Idem.*

⁹⁵ *Idem.*

⁹⁶ Respuesta del consejo al cabildo y Audiencia de Guadalajara. AGI, Guadalajara, 230, L. 2, 360-361.

Las relaciones entre la Audiencia del siglo xvii y los obispos fueron buenas por lo general, incluso demasiado buenas, ya que en general presidentes y oidores mantenían amistad con los obispos. Por ejemplo, el presidente Pérez Merchán dejó como albacea al obispo del reino,⁹⁷ Juan de Valle y Arredondo; en la siguiente década, y a falta de presidente, los oidores se pusieron en pláticas con el obispo Leonel de Cervantes y Caravajal para tomar decisiones sobre la crisis causada por la epidemia de peste en los pueblos indígenas, por lo que procedieron en conjunto a mandar a un médico, cirujanos y medicinas para su socorro.⁹⁸

Sin embargo, conflictos los hubo. Del primero que tenemos noticia es el que tuvo el doctor Antonio Álvarez de Castro a finales de la década de 1660, quien entró en disputa con el obispo Francisco Verdín y Molina por ser muy amigo de uno de los oidores y del fiscal, por lo que se quejó al rey de que “ordinariamente andan en su coche, juegan de noche y comen juntos y otras”. Pero su conflicto principal con el obispo fueron los asuntos por la designación de los beneficiados de las prebendas del real patronato. Por ello, acusó al obispo de designar parientes y criados muy cercanos a él para otorgarles las mejores prebendas,⁹⁹ es decir, que imputó al obispo de nepotismo. Además, atribuyó a los oidores de que le faltaban al respeto en las ceremonias. Tras las múltiples quejas de los oidores, del fiscal, del obispo y de los cabildos tanto civil como eclesiástico, se comisionó a un visitador, Manuel de Sotomayor, oidor de México, y por muerte de éste a Miguel de Agurto en 1669, quien sería futuro presidente de la audiencia de Guadalajara.

⁹⁷ Carta de la Audiencia de Guadalajara al rey de 18 de diciembre de 1617. AGI, Guadalajara, 8, R. 10, N. 44.

⁹⁸ Carta de la Audiencia de Guadalajara al rey de 22 diciembre de 1632. AGI, Guadalajara, 9, R. 12, N. 53.

⁹⁹ Carta de la Audiencia de Guadalajara al rey 9 de octubre de 1666. AGI, Guadalajara, 11, R. 5, N. 24.

Tras dicha visita del oidor y la remisión de ella a Madrid, se expidió por parte del consejo una real cédula el 2 de marzo de 1670 en donde se ordenó al marqués de Mancera, virrey por entonces de la Nueva España, que llamara a la ciudad de México al presidente Antonio Álvarez de Castro, apartándole del ejercicio de su oficio hasta que se viera su visita en el consejo; esto, por la gravedad de los cargos que se le imputaron.¹⁰⁰

Pero probablemente el conflicto más famoso y perdurable en la memoria fue el ocurrido entre el presidente Alonso de Ceballos Villagutierre y el obispo Juan de Santiago y León Garabito, conocido a través de las memorias de Mota Padilla,¹⁰¹ quien considera que el conflicto se debió a “celos jurisdiccionales”, pues ambos eran presbíteros. El motivo, sin embargo, parece distinto del que señala este investigador, ya que un largo expediente de más de 250 fojas relata las desavenencias entre ambos de 1679 a 1681.¹⁰² Las acusaciones van desde la imputación por parte del presidente de que el obispo era amigo cercano de los oidores y la acusación del obispo y los oidores de que aquél no cumplía con los protocolos. El presidente, además, se quejó con amargura de que los oidores envenenaron el oído del obispo, y por ello al llegar el presidente no lo quiso ir a visitar ni darle la bienvenida como representante de la autoridad real. Todo indica que fue culpa de los oidores; el caso es que el presidente reprendió a los oidores y les prohibió visitar al obispo, y éste respondió mandando a un capellán (con chocolate y dulces) diciendo que el que debía de ir a hacer la primera visita era el presidente. El pleito siguió y creció por el modo en que según uno y otro interpretaban las cédulas reales sobre el lugar que ocupaban en las ceremonias y procesiones.

¹⁰⁰ Suspensión de oficio del presidente, 2 de marzo de 1670, en Madrid. AGI, Guadalajara, 230, L. 3, F. 326R-327R.

¹⁰¹ Matías de la Mota Padilla, *Historia del reino de Nueva Galicia en la América Septentrional*, p. 398.

¹⁰² Cartas y proceso del presidente y obispo de Guadalajara. 1678- 1681. AGI, Guadalajara, 14, R. 6, N. 4.

Curiosamente, en este punto la Audiencia le dio la razón al presidente, ya que señaló que la dignidad de la Audiencia en su conjunto se vio demeritada. Cabe destacar también que para 1679 había cinco oidores, ya que unos estaban por irse y otros estaban recién llegados; por tanto, la institución se dividió a favor de los dos prelados. La ciudad y los oficiales reales se decantaron en darle la razón al presidente.

A fin de cuentas se expidió una real cédula en la cual se mandaba cumplir otra de 29 de junio de 1605 donde se estableció el lugar que debían ocupar el presidente, la Audiencia, el obispo y los cabildos tanto eclesiástico como civil en las ceremonias, por lo que se avinieron ambos prelados y se hicieron las respectivas visitas, primero el obispo y luego el presidente, para después ir juntos a recorrer la ciudad en carro.¹⁰³

CONCLUSIONES

Así pues, no era que en las fiestas surgieran las rencillas y problemas, sino que era donde se manifestaban. Y era en esas ocasiones cuando los miembros de la elite local: Audiencia, obispo y cabildos, sacaban a la luz sus preeminencias políticas, ya que en la “corta” Guadalajara del siglo XVII, como también en todo el mundo hispano, eran las interrupciones de la cotidianidad, es decir, las fiestas tanto civiles como eclesiásticas, el escenario donde se visualizaban los conflictos surgidos en lo cotidiano.

El simbolismo de autoridad que tuvo la Audiencia no debe ser entendido como un contrapoder o un mecanismo de contrapeso ante el virrey de Nueva España ni ante la Audiencia de México, que poco competían con ella, sino como una institución que contrarrestaba el poder de dos gobernadores: el de Nueva Galicia y el de Nueva Vizcaya; el de tres obispos: el de Guadalajara, el de

¹⁰³ Cartas y proceso del presidente y obispo de Guadalajara. 1678- 1681. AGI, Guadalajara, 14, R. 6, N. 4.

Durango y, en menor medida, el de Michoacán; así como el de los cabildos civiles y eclesiásticos de las ciudades más importantes. Pero, sobre todo, la Audiencia controlaba a los alcaldes mayores y corregidores, y si bien es cierto que las sentencias que estudiamos muestran un cargado número de “confirmaciones” a las sentencias de éstos, fue la Audiencia el único freno de dichas autoridades locales, ya fuera para defender de ellas a los particulares (mediante el recurso de suplicación), o para poner orden entre ellas, de tal manera que, aunque los casos de nepotismo y prevaricato no le fueron ajenos, su misión fue mantener la paz, y el instrumento idóneo para ello siempre fue el “real despacho”.

El papel simbólico de la Audiencia se deja ver también como impulsora de la ciudad de Guadalajara y de la región, de ahí que uno de los grandes miedos de quitarla fuera su posible despoblamiento. Y es que la Audiencia atraía y mantenía una cantidad importante de funcionarios con sus respectivos parientes, agregados y sirvientes que, si bien no eran tantos, sí constituían junto con los miembros de ambos cabildos y la real caja, buena parte de los poco más de 200 vecinos. La Audiencia fue, entonces, un necesario peso para la ciudad que, junto con obispado, cabildos y real caja, configuraban a Guadalajara como centro administrativo; por ello, el ánimo e interés por parte del cabildo en que la Audiencia tuviera un lugar digno y propio para su lucimiento, por ser esta ciudad “cabeza de este reino”. ☒

FUENTES

Archivos

AGI – Archivo General de Indias

ARANG – Archivo de la Real Audiencia de Nueva Galicia, Biblioteca Pública del Estado de Jalisco.

Bibliografía

Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto. *Estudios de teoría general e historia del proceso (1945-1972)*, México, UNAM, 1992.

- Actas de cabildos de la ciudad de Guadalajara. Volumen primero 1607-1635*, Guadalajara, Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara 1968-1970/ Instituto Jalisciense de Antropología e Historia-INAH, 1970.
- Amigo Vázquez, Lourdes. *Epifanía del poder regio: la Real Chancillería en el Valladolid festivo, siglos XVII y XVIII*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2013.
- Barrientos Grandon, Javier. *La cultura jurídica en la Nueva España, México*, UNAM, 1993.
- Brading, David A. *Orbe indiano, de la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.
- Calvo, Thomas. “El rey y sus Indias: ausencia, distancia y presencia (siglos XVI-XVIII)” en Óscar Mazín Gómez, *México en el Mundo hispánico*, vol. II, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2000, pp. 427-483.
- . *Guadalajara y su región en el siglo XVII, población y economía*, Guadalajara, Guadalajara 450 años-Municipio de Guadalajara, 1992.
- . *La Nueva Galicia en los siglos XVI y XVII*, tr. de Ma. de la Luz Ayala, Guadalajara, El Colegio de Jalisco/CENCA, 1989.
- . *Poder, religión y sociedad en la Guadalajara del siglo XVII*, México, Guadalajara, 1991.
- Fumaroli, Marc. *Las abejas y las arañas, la querrela de los antiguos y los modernos*, Barcelona, Acantilado, 2008.
- Grossi, Paolo. *El orden jurídico medieval*, Madrid, Marcial Pons/Ediciones Jurídicas y Sociales, 2006 (Monografías jurídicas).
- . *Mitología jurídica de la modernidad*, Madrid, Editorial Trotta, 2003.
- López, Juan. *Actas de cabildos de la ciudad de Guadalajara. Volumen segundo 1º de enero del año 1636 al 18 de junio del año de 1668*, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara, 1984.
- Mínguez Cornelles, Víctor Manuel. *La fiesta barroca. Los virreinos americanos (1560-1808). Triunfos Barrocos*, volumen segundo, Castelló de la Plana, Universidad Jaume I, 2012.
- Mota Padilla, Matías de la. *Historia del reino de Nueva Galicia en la América Septentrional*, Guadalajara, IJAH-INAH/U. de G., 1973 (Colección histórica de obras facsimilares, 3).
- Portús, Pérez J. *La antigua procesión del Corpus Christi en Madrid*, Madrid, 1993.
- Rivero Rodríguez, Manuel. *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII*, Madrid, Ediciones Akal, 2011.

Rodríguez de la Flor, Fernando. *Mundo simbólico. Poética, política y teúrgia en el barroco hispano*, Madrid, Akal Universitaria, 2012.

Sigaut, Nelly. “La Fiesta de Corpus Christi y la formación de los Sistemas visuales”. Disponible en: <https://www.colmich.edu.mx/files/ceh/nelly/publicaciones/pdf/La_fiesta_.pdf>. Consultado el 24 de octubre de 2018.